

DECRETO Nº 1919

TEMUCO, 12 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario Nº 335 el 05 de Diciembre de 2012, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Supermercado.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2507
Actividad Económica : SUPERMERCADO
Código Actividad : 521.111
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : LAS ENCINAS 01791
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL EL CACIQUE LTDA
Rut : 78422350-7
Dirección Particular : LAS ENCINAS 01791
Fecha De Solicitud : 13.12.2012
Otorgación Nº : 37
Fecha : 13.12.2012
Rol Avalúo : 2019 -65

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LCV/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas
- (Digital)



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

539856